



DIDECO



REF. : Déjese sin efecto decreto Exento Nº 1703 sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2247

LONGAVI, 27 JUN. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 1703 de fecha 25 de mayo de 2012 que aprueba la ayuda social a doña Hilda Rosa Maureira Cofre consistente en el aporte de \$ 30.000 para cancelar el suministro eléctrico. Que por presentar y adjuntar documentación no correspondiente se devuelve el aporte antes mencionado.

DECRETO:

DÉJENSE SIN EFECTO el Decreto Exento Nº 1703 de fecha 25 de mayo de 2012 de acuerdo al considerando.

Anótese, comuníquese, archívese

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-00X, Asistencia Social.

Por orden del Sr. alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N. Galvez/M. Bravo/

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario